Demarcación Hidrográfica del Duero

Revisión y actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (2.º ciclo).

ANEJO 5 LISTADO DE AUTORIDADES COMPETENTES

NOVIEMBRE 2022



ANEJO 5

LISTADO DE AUTORIDADES COMPETENTES

El Comité de Autoridades Competentes es un órgano de cooperación entre los tres ámbitos territoriales de las administraciones públicas (locales, autonómicas y estatales) previsto en el TRLA.

El Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los comités de autoridades competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias, establece en su artículo 4º la distribución de vocales del Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero:

- En representación de la Administración General del Estado, tres vocales del Ministerio de Medio Ambiente y tres vocales representando a los restantes departamentos ministeriales
- En representación de las comunidades autónomas, un vocal para cada una de las comunidades citadas a continuación: Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Galicia, La Rioja, Extremadura y Madrid
- En representación de las Entidades Locales, dos vocales

El actual Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, tal y como está constituido en la actualidad, es el siguiente:

Papel en el Comité	Cargo	Entidad	Administración
Presidenta	Presidenta	C.H. del Duero	Estado
Secretario	Secretario General	C.H. del Duero	Estado
Vocal	Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica	C.H. del Duero	Estado
Vocal	Dirección General del Agua Secretaría de Estado de Medio Ambiente	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Estado
Vocal	Subdirección General del Dominio Público Hidráulico e infraestructuras Dirección General del Agua Secretaría de Estado de Medio Ambiente	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Estado
Vocal	Delegación del Gobierno en la Comunidad de Castilla y León Industria y Energía en Castilla y León	Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Estado
Vocal	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Estado
Vocal	Dirección General para Europa Comisión de Límites	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	Estado
Vocal	Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral Dirección General de Salud Pública	Ministerio de Sanidad	Estado
Vocal	Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo	Comunidad de Cantabria	Estado
Vocal	Agencia del Agua de Castilla-La Mancha	Comunidad de Castilla-La Mancha	CCAA
Vocal	Consejería de Fomento y Medio Ambiente	Comunidad de Castilla y León	CCAA
Vocal	Augas de Galicia Consellería de Infraestruturas e Mobilidade	Xunta de Galicia	CCAA
Vocal	Dirección General de Biodiversidad Consejerería de Sostenibilidad y Transición Ecológica	Comunidad de La Rioja	CCAA
Vocal	Dirección General de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas Consejerería de Transición Ecológica y Sostenibilidad	Comunidad de Extremadura	CCAA
Vocal	Canal de Isabel II Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad	Comunidad de Madrid	CCAA
Vocal	Alcalde	Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos)	Local
Vocal	Alcalde	Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó (Burgos)	Local

Tabla 1. Miembros del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación del Duero

Además de los miembros del Comité de Autoridades Competentes mencionados anteriormente, en el ámbito de este Plan existen otros organismos con responsabilidades en su elaboración y posterior aplicación de las medidas planteadas.

Cabe mencionar por su importancia la figura de los organismos de Protección Civil, cuyo objetivo es prevenir las situaciones de grave riesgo colectivo o catástrofes, proteger a las personas y los bienes cuando dichas situaciones se producen, así como contribuir a la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas.

Los organismos de Protección Civil con competencia en el desarrollo y aplicación de este Plan son los siguientes:

- o Dirección General de Protección Civil y Emergencias, Ministerio del Interior.
- o Agencia de Protección Civil, Junta de Castilla y León.
- o Servicio de Protección Civil, Xunta de Galicia.
- Dirección General de Protección Civil, Gobierno de Cantabria.

Otro pilar fundamental para conseguir los objetivos que se persiguen lo constituyen los organismos competentes en materia de urbanismo. Cabe mencionar los siguientes:

- Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Junta de Castilla y León.
- o Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda, Xunta de Galicia.
- Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente,
 Gobierno de Cantabria.

Para el desarrollo de algunas medidas de vital importancia para la consecución de objetivos, se hace necesaria la colaboración de diferentes organismos entre los que se incluyen los mencionados a continuación:

- Agencia Estatal de Meteorología, AEMET.
- Consorcio de Compensación de Seguros, CCS.
- Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, CEDEX.
- o Entidad Estatal de Seguros Agrarios, ENESA.
- o Instituto Geológico y Minero de España, IGME.

Por último y pese a la inexistencia de costas en la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero, en este Plan de Gestión del Riesgo de Inundación se incluye como administración competente a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, ya que figura como administración responsable o colaboradora de las medidas de ámbito nacional.